



Reglamento BIBLIOTECA 2023

El presente reglamento tiene como propósito normar el uso de la Biblioteca como espacio para la lectura, trabajo académico y sistema de préstamos de libros.

I. De su funcionamiento:

1. La Biblioteca es un espacio especialmente destinado a motivar la lectura en los estudiantes, profesores, y comunidad educativa en general. Es también un lugar de trabajo académico e investigación bibliográfica.
2. Atiende durante todo el período lectivo de 08:00 a 17:00 horas.
3. Ofrece los siguientes servicios:
 - Consulta de libros, enciclopedias, etc.
 - Espacio para la lectura como entretenimiento.
 - Préstamo de libros a domicilio.
 - Ludoteca
 - Actividades culturales
4. Por la naturaleza de los objetivos y servicio que presta la Biblioteca ningún estudiante deberá ser enviado allí a cumplir una sanción. Tampoco corresponderá que realicen pruebas atrasadas a menos que sean acompañados de un profesor que supervise dicha actividad.
5. Los alumnos que requieran ingresar en horario de clases deberán contar con una autorización escrita del profesor a cargo.
6. La Biblioteca es un lugar de lectura, reflexión e investigación, por lo cual es responsabilidad de todos mantener una actitud apropiada. Dentro de este ambiente es fundamental el silencio, ya que permite una mejor concentración y facilita el aprendizaje.
7. Para evitar el deterioro del material y las dependencias de la Biblioteca no se permite el ingreso de comida, bebidas, u otro tipo de alimentos.
8. Para mantener un ambiente de respeto que aporte a la convivencia de todos los usuarios de la Biblioteca, no se permite el uso del celular.
9. Es deber de todos los usuarios cuidar los muebles de la biblioteca, particularmente los libros, que no deben ser rayados, ni dañados. En caso de ocurrencia de un hecho de esta naturaleza el estudiante deberá reponer el material o libro dañado.

II. De los préstamos y sanciones:

10. Existen dos tipos de préstamos: de referencia y domicilio.
Referencia: enciclopedias, diccionarios, atlas, mapas. Este tipo de material es exclusivo de uso dentro de la biblioteca o en la sala de clases previa petición del profesor.
Domicilio: libros de lectura complementaria y recreativa.
11. Tiempo de préstamo.
Libros de lectura complementaria: 14 días, pudiendo renovarse una vez más por otros 14 días.
Libros de lectura recreativa: 14 días, sin renovación.
12. Cada alumno podrá tener en préstamo un máximo de 3 libros al mismo tiempo.
13. Frente a los atrasos y pérdidas de libros, se procederá de la siguiente manera:
 - a) En caso de no producirse la devolución del libro dentro del plazo establecido, se adjuntará un recordatorio escrito vía agenda (alumnos de 1° a 4° básico).
A los alumnos de 5° y 6° se enviará correo electrónico con copia al apoderado, a través del profesor jefe y/o asistente de familia.
 - b) Si el estudiante continúa con el atraso después de haber procedido con el paso anterior, será notificado con un reporte negativo y no podrá seguir llevando libros a domicilio hasta que regularice su situación.
 - c) Si el alumno acumula 3 reportes negativos por esta situación, quedará suspendido del sistema de préstamos a domicilio.
 - d) Si el estudiante pierde un libro o lo devuelve en malas condiciones, deberá reponer el mismo título a biblioteca dentro de 14 días, de lo contrario, no podrá hacer uso del servicio de préstamo domicilio. En este caso será notificado mediante correo electrónico al apoderado y sus asistentes de familia.